



**SEN. EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR,  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.**

Quienes suscriben, **Ricardo Monreal Ávila y Alejandro Armenta Mier**, senadores de la República a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrantes del Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a enviar un informe sobre el estado que guardan los pagos que conforme a la Ley deben efectuar los concesionarios o asignatarios por la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales o por los servicios de suministro de las mismas en el estado de Baja California Sur**, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La explotación del agua en nuestro país ha sido un problema que por muchos años la ha encarecido y solo unos cuantos se aprovechan de su enorme valor.

Necesitamos recuperar lo que es de los mexicanos y vamos a darle el agua a los mexicanos que es a los que pertenece, por el acaparamiento de agua con las concesiones en Baja California Sur y revisión en todo el país.

El agua, un recurso de la nación, se compra, vende y explota como si se tratara de un bien privado abundante, mientras el Estado no pone ninguna traba. Esto ocurre más que por las fallas en el sistema de concesiones vigente en México desde 1992, por el diseño mismo de ese entramado legal y la debilidad de sucesivos gobiernos para aplicar las normas.

El fracaso de la gestión democrática de este recurso se refleja, además, en una profunda falta de información sobre cuánta agua extraen los privados, en la incapacidad gubernamental para vigilar cómo se explotan ríos y pozos y en la inequidad en su distribución. El propio secretario de Medio Ambiente y Recursos



Naturales, Víctor Toledo, ha reconocido que existe un “uso indiscriminado y antidemocrático del agua”.<sup>1</sup>

El sistema de concesiones de agua se creó en 1992, como parte de la Ley de Aguas Nacionales, y desde su origen comenzó a hacer agua. Entre las fallas que pronto fueron evidentes, por ejemplo, estuvo la entrega de títulos sin verificar cuánta agua realmente se extraía y para qué fines. Pasaron los años y los problemas en el sistema nunca se atendieron y sí se agudizaron conforme se entregaron más y más títulos para aprovechamiento.

Desde 2003 se alertó de esta situación. El estudio “Administración de derechos del agua”<sup>2</sup> identificó a una serie de usuarios que, teniendo títulos de concesión para uso agrícola, utilizaban el agua para fines distintos, “incurriendo en delitos fiscales y en desviaciones del subsidio, ya que no solamente gozan indebidamente de la exención del pago de derecho (del agua), sino del subsidio que se otorga a los usuarios agrícolas en la tarifa eléctrica”.

### **¿Cuánta agua se utiliza?**

En el país, por otra parte, no existen datos certeros sobre cuánta agua utilizan los privados que gozan de concesiones. La Ley de Aguas Nacionales señala que todos los titulares de una concesión deben contar con un medidor, pero eso no se cumple.

Darcy Víctor Tetreault, investigador de la Unidad Académica de Estudios del Desarrollo de la Universidad Autónoma de Zacatecas, destaca que de acuerdo con datos que él ha solicitado a la Conagua, solo 11% de los usuarios tienen medidores. Sí, uno de cada diez, en términos llanos.

En 2011 la Conagua contrató a la empresa Agua de México para que se encargara de realizar la medición y recolección de datos de los volúmenes de agua extraídos por uso industrial y de servicios. Como parte del contrato se instalaron solo 1169 medidores automatizados a nivel nacional, de acuerdo con los datos de la propia Conagua.

---

<sup>1</sup> OCMAL. « “Privatizan” el uso del agua en México»,. 23 de enero 2020. Disponible en: <https://bit.ly/3eUzmq6>

<sup>2</sup> Garduño, Héctor; Cantú Suarez, Mario; Jaeger, Pablo; Vidal, Ana María. « Administración de derechos del agua», FAO.Roma 2003. Disponible en <https://bit.ly/3eWXdfY>



Nuevo León sirve para ilustrar cuán poco se pudo avanzar en esa iniciativa. De los 639 títulos para extracción de agua de uso industrial que hay en esa entidad, apenas 78 cuentan con medición automatizada, de acuerdo con una respuesta a una solicitud de información.

La Conagua también es la responsable de llevar el registro de los pagos que deben realizar quienes tienen una concesión de aprovechamiento de agua. Hay que destacar que no todos los usuarios están obligados a pagar por el agua que utilizan. Por ley, están exentos aquellos que tienen concesiones para uso agrícola. Los que sí deben pagar son cerca de 138 mil titulares, de los poco más de 500 mil que hay registrados.

De acuerdo con una respuesta a una solicitud de información, a mayo de 2019 la dependencia solo tenía registradas 50 mil 888 cuentas en el Padrón Único de Usuarios y Contribuyentes del Sistema Integral de Recaudación y Fiscalización de la Conagua. Es decir, menos del 37 por ciento de cuantos debían pagar.

Encima, el estar inscritos no garantiza que se realicen los pagos. La Auditoría Superior de la Federación detectó que la Conagua no tenía constancia de pagos de 32% de los registrados en el padrón en 2016.

Además, el actual sistema de concesiones permite que sean los propios usuarios los que declaren cuánta agua utilizan.

La Conagua no tiene la capacidad institucional para garantizar que las concesiones se utilizan para lo que están autorizadas o si se extrae más agua de la que se declara. La dependencia solo cuenta con 115 inspectores para todo el país, por lo que a cada uno de ellos le tocaría vigilar poco más de 4 mil 300 concesiones. Dicho de otra manera, cada semana un inspector debe visitar 82 concesionarios.

La falta de inspección se suma al rezago en los trámites relacionados con las concesiones. En entrevista, Eugenio Barrios Ordóñez, subdirector general de administración del agua, asegura que la Conagua tiene cerca de 130 mil trámites que no se han atendido. Esto ha provocado, entre otras cosas, un alud de amparos: a nivel nacional hay 2 mil 577 juicios que tienen a la Conagua como protagonista.

### **Concesiones a la carta**



Además de que no se tiene control de cuánta agua realmente utilizan los usuarios y para qué fines, desde la misma Ley de Aguas Nacionales y su reglamento se abrió la puerta para la existencia de un mercado de concesiones de agua, al permitir la “transmisión de derechos”. Es decir, se puede “transmitir” el total o una parte del volumen de agua que se tiene concesionada a otra persona o a una empresa. En los hechos este mecanismo se utiliza para disfrazar la venta y compra de títulos de agua.

El mercado de las concesiones es tan redituable que no solo se venden títulos que sí son originales, también se trafica con documentos falsos. Esta práctica se ha intensificado en los últimos años, sobre todo, en entidades como Chihuahua.

### **¿Quiénes son los que más agua tienen?**

Para esta investigación también se analizó la base de datos del Registro Público de Derechos de Agua (REPDA), el sistema en el que se encuentran los nombres de personas y empresas que tienen concesiones para utilizar aguas nacionales, y se identificó a quienes tienen el mayor número de concesiones y de volumen de agua autorizado en cada entidad.

Los resultados muestran que hay empresas y personas que tienen a su disposición tanta agua que, con ella, sería posible atender a comunidades completas.

En esa lista destacan las mineras, las embotelladoras de refrescos y agua, las acereras, las cerveceras, las grandes empresas agrícolas, ganaderas y avícolas, inmobiliarias (que incluso ya están declaradas en quiebra, como Casas Geo) y compañías a las que también se les ha entregado concesiones para la generación de electricidad, a través de la construcción de hidroeléctricas, sin que se consulte a las comunidades sobre estos proyectos.

Entre las mineras que más agua tienen concesionada está Grupo México y sus subsidiarias. Sus concesiones no se han visto revocadas incluso en casos de desastre ambiental, como el ocurrido en 2014, cuando esa empresa derramó 400 millones de sulfato de cobre en los ríos Bacanuchi y Sonora, una catástrofe ecológica que hasta hoy acarrea problemas a los habitantes de la región.

En el sureste del país, entre las empresas que más agua tienen a su disposición están las que se dedican a la siembra de palma africana —que se usa, entre



otras cosas, para producir aceite—; la expansión de este cultivo ha provocado problemas de deforestación en aquella región.

En el norte sobresalen grandes compañías agrícolas que, por años, han sido señaladas por no respetar los derechos laborales de los jornaleros que trabajan en sus campos, entre ellas San Vicente Camalú.

Además, varias de esas corporaciones se han visto beneficiadas con condonaciones de impuestos y subsidios para el campo.

También se han dado títulos para aprovechamiento de agua a empresas que pertenecen a políticos: en Tamaulipas, Monteberne es una inmobiliaria que tiene concesiones para uso agrícola y que entre sus accionistas está el exgobernador de Tamaulipas Eugenio Hernández Flores, procesado por delitos de peculado y lavado de dinero. Monteberne habría sido utilizada para lavar activos.

Y mientras estas empresas y personas no tienen problemas para disponer de miles de metros cúbicos de agua al año, más de 8 millones de hogares en el país reciben agua cada tercer día, dos veces por semana o de vez en cuando, de acuerdo con el INEGI. Y en dos millones 85 mil hogares solo consiguen agua acarreándola de ríos, lagunas o arroyos.

El mapa de la explotación del agua en México muestra que aquellos con capacidad económica o influencia política exprimen un sistema diseñado para el acaparamiento de ríos y pozos en unas cuantas manos. Es el mapa de una injusticia institucional, donde a lo largo y ancho del país, las comunidades siempre resultan ser las más afectadas.<sup>3</sup>

Un ejemplo de ello es el caso en Baja California Sur, cuyas particularidades muestran con claridad y amplitud cómo las irregularidades expuestas transgreden el derecho al agua de las y los mexicanos, lo que redundará en un daño colectivo y social que debe ser contenido. A efecto de mostrar el alcance de tales efectos, en el apartado posterior se expone detalladamente el problema que afecta a esa entidad, lo que revela la imperiosa necesidad de que las autoridades hídricas del país tomen cartas en el asunto.

### **Caso Baja California Sur. Antecedentes**

---

<sup>3</sup> Ver en: <https://bit.ly/3eV3tgW>

1. Existen nueve familias que pertenecen a Grupo Comondú, quienes tienen concesionado un total de 27,958,420 m<sup>3</sup>/año de agua según los registros de la Comisión Nacional del Agua.
2. Las concesiones de Grupo Comondú y sus volúmenes asignados se dividen en diversos títulos de concesión, las cuales se dividen en los siguientes títulos:

	<b>Nombre Familia</b>	<b>Títulos</b>	<b>M3/año</b>
1	Amaya Téllez y Familia	14	3,147,600
2	Covarrubias Villaseñor y Familia	22	4,174,650
3	Córdova Urrutia y Familia	05	908,200
4	Solís López y Familia	42	8,996,820
5	Pérez Cárdenas y Familia	22	4,605,700
6	Marcelo Ochoa González y Familia	08	1,999,850
7	Loya Malverde y Familia	05	1,143,200
8	Familia Pelayo	06	1,178,100
9	Gallo Rodríguez y Familia	09	1,804,300

Así, se evidencia que sólo nueve familias a través de diversos títulos de concesión poseen hasta 27,958,420 m<sup>3</sup>/año de agua; siendo que dichas cantidades no las tienen algunas de las principales localidades de Baja California Sur.

Lo anterior es así, pues los volúmenes asignados a las localidades de Baja California Sur se integran de la siguiente manera:

	<b>Localidad</b>	<b>Agua Potable m3/año</b>
1	Comondú	9,254,374
2	Santa Rosalía	1,484,000
3	La Paz	18,099,100
4	San José del Cabo y Cabo San Lucas	19,131,000
5	Loreto	4,555,000

En ese orden de ideas, se puede advertir que el total de volúmenes de agua asignados a las principales localidades de Baja California Sur es de 52,523,474 m<sup>3</sup>/año; es decir, prácticamente apenas el doble del total asignado al Grupo Comondú.

3. Derivado de lo anterior, y conforme a la información obtenida en los reportes de la Comisión Nacional del Agua, las nueve familias que integran al Grupo Comondú en Baja California Sur adeudan al Estado Mexicano por sobreexplotar el vital recurso hídrico la cantidad de \$327,765,200.00 (Trescientos veintisiete millones setecientos sesenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior es así al tenor del reporte que se transcribe a continuación:

	<b>Nombre Familia</b>	<b>Títulos</b>	<b>m3/año</b>	<b>m3/año</b>	<b>Deuda \$</b>
1	Amaya Téllez y Familia	14	3,147,600	975,756	\$34,501,600
2	Covarrubias Villaseñor y Familia	22	4,174,650	1,252,395	54,216,800
3	Córdova Urrutia y Familia	05	908,200	281,542	12,322,000
4	Solís López y Familia	42	8,996,820	2,699,046	103,504,800
5	Pérez Cárdenas y Familia	22	4,605,700	1,427,767	54,216,800
6	Marcelo Ochoa González y Familia	08	1,999,850	599,955	19,715,200
7	Loya Malverde y Familia	05	1,143,200	354,392	12,322,000
8	Familia Pelayo	06	1,178,100	365,211	14,786,400
9	Gallo Rodríguez y Familia	09	1,804,300	559,333	22,179,600

4. De la información anterior podemos concluir que las 9 familias que forman parte de Grupo Comondú tienen concesionados volúmenes de agua en exceso en comparación con las cantidades asignadas a las familias y habitantes de los municipios de Baja California Sur. Esto, pues en comparación con los volúmenes asignados al resto de las localidades del Estado, Grupo Comondú utiliza:

(i) 1,883.9% más agua de lo distribuido en Santa Rosalía, quién tiene una asignación anual de 1,484,000 m3/año, para atender las necesidades de una población de 67,727 habitantes.



**(ii)** 613.7% más agua de lo distribuido en Loreto, quién tiene una asignación anual de 4,555,000 m<sup>3</sup>/año, para atender las necesidades de una población de 21,652 habitantes.

**(iii)** 302.1% más de agua de lo distribuido en Comondú, quién tiene una asignación anual de 9,254,374 m<sup>3</sup>/año, para atender las necesidades de una población de 73,021 habitantes.

**(iv)** 154.4% más de lo distribuido en La Paz, quién tiene una asignación anual de 18,099,100 m<sup>3</sup>/año, para atender las necesidades de una población de 250,141 habitantes.

**(v)** 146.1% más de lo distribuido en San José del Cabo y Cabo San Lucas, quién tiene una asignación anual de 19,131,000 m<sup>3</sup>/año, para atender las necesidades de una población de 338,959 habitantes.

Con lo anterior se puede observar el abuso que cometen las nueve familias integrantes de Grupo Comondú al aprovechar en exceso el agua asignada, en franco detrimento del pueblo del Estado de Baja California, pues consume más agua que cualquiera de sus localidades más importantes, haciendo un mal uso del mismo y evitando el correcto destino del agua en beneficio de la población en general.

De lo anterior se coligue que únicamente nueve familias aprovechan y consumen un 53.2% de la dotación de agua de las principales localidades del Estado de Baja California Sur, haciendo desproporcionada su asignación en detrimento de los habitantes de la región, lo que resulta violatorio del derecho humano al agua y también violando nuestra Constitución respecto a este derecho y a la equidad en este vital recurso sin que unos cuantos solo puedan gozar de este derecho y acaparen el agua.

**5.** Se identificaron concesiones para el uso y aprovechamiento de agua por 250,400,000 (Doscientos Cincuenta millones cuatrocientos mil litros de agua al año) en el municipio de Comondú, Baja California Sur, en favor de Marcos Covarrubias Hernández.

Sin embargo, dicho sujeto resulta ser una persona menor de edad y, por lo tanto, carece de capacidad jurídica para la obtención de títulos de concesión para la explotación de agua para uso agrícola.



6. Asimismo, se identificaron concesiones para el uso y aprovechamiento de agua por 100,000,000 (Cien millones de litros de agua al año) en el municipio de Comondú, Baja California Sur, en favor de Sofía Covarrubias Hernández.

Sin embargo, dicho sujeto resulta ser una menor de edad y, por lo tanto, no es sujeto carece de capacidad jurídica para la obtención de títulos de concesión para la explotación de agua para uso agrícola.

Estos hechos los podemos observar en las tablas siguientes:

## DENUNCIAS DE SOBREPLOTACIÓN

**ESTO ES LO QUE SE CALCULA** que el llamado Grupo Comondú debe a la Conagua por sobreexplotación de las concesiones que les fueron otorgadas, aseguran las denuncias:

<b>NOMBRE FAMILIA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>M3/AÑO</b>	<b>M3/AÑO</b>	<b>DEUDA \$</b>
Amaya Téllez y Familia	14	3,147,600	975,756	\$34,501,600
Covarrubias Villaseñor y Familia	22	4,174,650	1,252,395	54,216,800
Córdova Urrutia y Familia	5	908,200	281,542	12,322,000
Solís López y Familia	42	8,996,820	2,699,046	103,504,800
Pérez Cárdenas y Familia	22	4,605,700	1,427,767	54,216,800
Marcelo Ochoa González y Familia	8	1,199,850	599,955	19,715,200
Loya Malverde y Familia	5	1,143,200	354,392	12,322,000
Familia Pelayo	6	1,178,100	365,211	14,786,400
Gallo Rodríguez y Familia	9	1,804,300	559,333	22,179,600

Véase Sequía en BCS, negocio redondo del PAN. La Portada. Eje Central. 13 de mayo de 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3uZq41H>

## CONCESIONES A GRANEL

**DE ACUERDO** con los registros de Conagua, estas son las nueve familias que tienen concesionados 27 millones 958 mil 420 m<sup>3</sup>/año de agua. Para dimensionar la cantidad, es la misma que se le asigna a tres comunidades de 80 mil habitantes en baja California Sur al año.

FAMILIA	CANTIDAD DE TÍTULOS	M3 POR AÑO
Amaya Téllez y Familia	14	3,147,600
Covarrubias Villaseñor y Familia	22	4,174,650
Córdova Urrutia y Familia	5	908,200
Solís López y Familia	42	8,996,820
Pérez Cárdenas y Familia	22	4,605,700
Marcelo Ochoa González y Familia	8	1,999,850
Loya Malverde y Familia	5	1,143,200
Familia Pelayo	6	1,178,100
Gallo Rodríguez y Familia	9	1,804,300

Véase Sequía en BCS, negocio redondo del PAN. La Portada. Eje Central. 13 de mayo de 2021. Disponible en: <https://bit.ly/3uZq41H>

## HUACHICOLEROS DISTRITO 066



## VOLÚMENES DE AGUA POR FAMILIA

	Nombre Familia	Títulos	m <sup>3</sup> /año
1	Amaya Téllez y Familia	14	3,147,600
2	Covarrubias Villaseñor y Familia	22	4,174,650
3	Córdova Urrutia y Familia	05	908,200
4	Solís López y Familia	42	8,996,820
5	Pérez Cárdenas y Familia	22	4,605,700
6	Marcelo Ochoa González y Familia	08	1,999,850
7	Loya Malverde y Familia	05	1,143,200
8	Familia Pelayo	06	1,178,100
9	Gallo Rodríguez y Familia	09	1,804,300

**9 familias de Comondú tienen concesionado 27,958,420 m<sup>3</sup>/año**

Elaborado con datos de Conagua

## VOLÚMENES DE AGUA DOTADOS A LAS PRINCIPALES LOCALIDADES, BCS

	Localidad	Agua Potable m <sup>3</sup> /año
1	Municipio de Comondú	9,254,374
2	Santa Rosalía	1,484,000
3	La Paz	18,099,100
4	San José del Cabo y Cabo San Lucas	19,131,000
5	Loreto	4,555,000

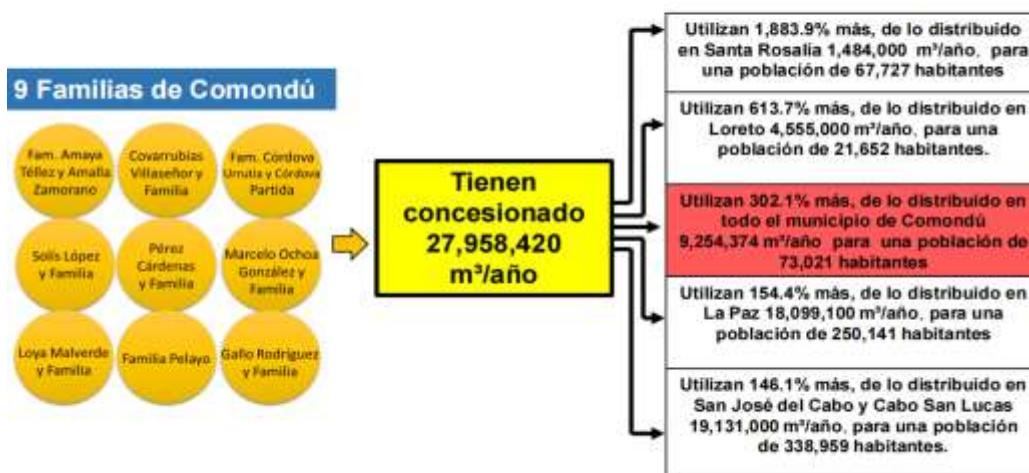
**El total de agua asignado a las cinco principales localidades de B.C.S. es de 52,523,474 m<sup>3</sup>/año**

## DEUDA POR SOBREEXPLOTACIÓN DE AGUA AÑO 2020

	Nombre Familia	Títulos	m <sup>3</sup> /año	m <sup>3</sup> /año	Deuda \$
1	Amaya Téllez y Familia	14	3,147,600	975,756	<b>\$34,501,600</b>
2	Covarrubias Villaseñor y Familia	22	4,174,650	1,252,395	<b>\$54,216,800</b>
3	Córdova Urrutia y Familia	05	908,200	281,542	<b>\$12,322,000</b>
4	Solis López y Familia	42	8,996,820	2,699,046	<b>\$103,504,800</b>
5	Pérez Cárdenas y Familia	22	4,605,700	1,427,767	<b>\$54,216,800</b>
6	Marcelo Ochoa González y Familia	08	1,999,850	599,955	<b>\$19,715,200</b>
7	Loya Malverde y Familia	05	1,143,200	354,392	<b>\$12,322,000</b>
8	Familia Pelayo	06	1,178,100	365,211	<b>\$14,786,400</b>
9	Gallo Rodríguez y Familia	09	1,804,300	559,333	<b>\$22,179,600</b>

**Las nueve familias de Comondú, BCS adeudan a la Nación \$327,765,200 por sobreexplotar agua.**

## GRUPO COMONDÚ VS LOCALIDADES EN %



Fuente: Conagua

## GRUPO COMONDÚ VS LOCALIDADES

	Nombre Familia	m <sup>3</sup> /año
1	Amaya Téllez y Familia	3,147,600
2	Covarrubias Villaseñor y Familia	4,174,650
3	Córdova Urrutia y Familia	908,200
4	Solis López y Familia	8,996,820
5	Pérez Cárdenas y Familia	4,605,700
6	Marcelo Ochoa González y Familia	1,999,850
7	Loya Malverde y Familia	1,143,200
8	Familia Pelayo	1,178,100
9	Gallo Rodríguez y Familia	1,804,300

**Total: 27,958,420 m<sup>3</sup>/año**



	Localidad	Agua m <sup>3</sup> /año
1	Comondú, todas sus localidades	9,254,374
2	Santa Rosalía	1,484,000 m <sup>3</sup> /año
3	La Paz	18,099,100 m <sup>3</sup> /año
4	San José del Cabo y Cabo San Lucas	19,131,000 m <sup>3</sup> /año
5	Loreto	4,555,000 m <sup>3</sup> /año

**Total: 52,523,474 m<sup>3</sup>/año**

Fuente: Conagua

## GRUPO COMONDÚ VS HABITANTES

751,500 habitantes de la principales localidades de B.C.S., son dotados de 52,523,474 m<sup>3</sup>/año.



9 familias tienen una dotación de 27,958,420 m<sup>3</sup>/año.



Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a enviar a esta Soberanía un informe sobre el estado que guardan los pagos que conforme a la Ley deben efectuar los concesionarios o asignatarios por la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales o por los servicios de suministro de las mismas en el estado de Baja California Sur.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a que, en el marco de sus atribuciones, se garantice la gestión adecuada de las aguas nacionales en cantidad, calidad y distribución equitativa por parte de quienes ostentan títulos de concesión o asignación en el estado de Baja California Sur.

**Tercero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a ejercer las medidas pertinentes, incluyendo la suspensión, revocación o restricción, según sea el caso, de las concesiones o asignaciones que incumplan las disposiciones fiscales correspondientes, incluyendo el adeudo del pago que conforme a la Ley deben efectuarse por la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales en el estado de Baja California Sur, así como por exceder el volumen de agua autorizado.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República el 19 de mayo del 2021.

**SUSCRIBEN**

**DR. RICARDO MONREAL ÁVILA,  
SENADOR DE LA REPÚBLICA.**



**ALEJANDRO ARMENTA MIER,  
SENADOR DE LA REPÚBLICA.**